

ACTA NÚMERO VEINTISIETE – SESIÓN ORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las dieciséis horas del día veinticinco de julio de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al Acta Número Veintiséis de Sesión Extraordinaria del día dieciocho de julio de dos mil veintitrés. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA:** a) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a nota de habitantes de la Colonia San Fernando, de fecha 06 de julio de 2023 y recibida en la Secretaría el 20 de julio de 2023; en la que, en síntesis, solicitan ayuda y pronta solución de una cárcava que se formó el 17 de junio de 2022 en la Colonia San Fernando pasaje de la Colonia Saprisa. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo da por recibida y conocida la nota de habitantes de la Colonia San Fernando y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para su verificación.** b) El Concejo Municipal CONSIDERANDO que se recibió y se dio lectura a nota de la Directiva del Pasaje Norteño 1 de Plan del Pino, de fecha 16 de julio de 2023 y recibida en la Secretaría el 20 de julio de 2023; en la que, en síntesis, materiales para el proyecto de pavimentación del pasaje. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo da por recibida y conocida la nota de la Directiva del Pasaje Norteño 1 de Plan del Pino y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para su verificación.** **2.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que el artículo 203 de la Constitución de la República establece que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en

lo administrativo. **II)** Que el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal establece que es facultad del Concejo Municipal, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. **III)** Que el Artículo 40 del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado establece que las y los empleados municipales, gozarán de una prestación económica por la renuncia voluntaria a su empleo. **IV)** Que se recibió renuncia voluntaria con fecha 19 de julio de 2023 de parte del Licenciado *////////////////////////* *//////////* al cargo de Jefe del Registro y Control Tributario, para ser efectiva a partir del día 31 de julio de 2023. Por lo tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal: **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el Licenciado *////////////////////////* . **2)** Autorizar las erogaciones correspondientes al pago por prestación económica por renuncia voluntaria, por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$538.52); en consecuencia, se autoriza a la Tesorera Municipal para que, según la disponibilidad financiera de la municipalidad, realice las erogaciones correspondientes del Fondo Municipal; la cuales se comprobarán como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la República, Los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. **II)** Que, de acuerdo a la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo, en el Artículo 35 establece que Todo lugar de trabajo debe reunir las condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional, establecidas en la presente ley y su reglamento, en lo referente a sus equipos e instalaciones en general. **III)** Que la Unidad de Mantenimiento Interno de la Municipalidad realizó inspección del tablero eléctrico principal del edificio central de la Alcaldía, verificando que no se tiene protección general o Main Principal, la cual es necesaria por la cantidad de cargas eléctricas contenidas en el tablero eléctrico; por lo que es de alta prioridad el servicio de instalación de un nuevo tablero eléctrico principal para el edificio, para evitar así riesgos de incendio, daños en el equipo informático y eléctrico. Por lo que la Gerencia Administrativa solicita la aprobación de la adquisición del servicio de instalación del mismo, con un presupuesto de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,500.00). Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar la adquisición del servicio de instalación de un tablero eléctrico principal para el edificio central de la Alcaldía de Ciudad Delgado, por el valor de hasta CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$4,500.00), a financiarse con el Fondo Propio. **2)** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas (UCP) para que realice los procesos necesarios para la adquisición requerida, con base en lo establecido en la ley, conforme a los términos de referencia o especificaciones técnicas que se elaboren conjuntamente con la unidad solicitante. **3)** Autorizar al Alcalde Municipal, Mario Roberto Vásquez Castro, en su calidad de Delegado previamente nombrado, para que suscriba las órdenes de compra o contratos correspondientes y para realizar todos los procedimientos necesarios del proceso de compra conforme a la

Versión Pública

normativa vigente. **6)** Instruir a la Gerencia Financiera para que, por medio del Departamento de Presupuesto, se generen las condiciones presupuestarias necesarias. **7)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes del Fondo Propio; las cuales se comprobarán como lo establece el Artículo 86 del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas con treinta minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal